

Gobierno del Estado de Zacatecas

Cumplimiento de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2021-A-32000-19-1994-2022

Modalidad: Por Medios Electrónicos

Núm. de Auditoría: 1994

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Cumplimiento de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDFFM) (Entidades Federativas, Legislaturas Locales y Poderes Judiciales Locales)", mediante el siguiente código QR:



Alcance

En esta auditoría no se revisa el ejercicio de los recursos, sino el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios por parte del Ente Fiscalizado, así como la congruencia de la información financiera con la Cuenta Pública 2021.

Resultados

Balance Presupuestario Sostenible y la Responsabilidad Hacendaria de las Entidades Federativas

1. El Gobierno del estado de Zacatecas generó en el acumulado de cada periodo de manera trimestral y de forma anual en la Cuenta Pública 2021, bajo el momento contable devengado, un Balance Presupuestario “Sostenible” por 1,067,227.9 miles de pesos y un Balance Presupuestario de Recursos Disponibles “Sostenible” por 1,038,447.2 miles de pesos, como se muestra en la tabla siguiente:

GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS
BALANCE PRESUPUESTARIO SOSTENIBLE
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

Concepto	Monto Devengado
Ingresos Totales (A)	33,866,911.9
Egresos Presupuestarios (B)	32,799,684.0
Remanente del ejercicio anterior (C)	0.0
Balance Presupuestario Sostenible (A-B+C)	1,067,227.9

FUENTE: Formatos 4 "Balance Presupuestario - LDF"; 5 "Estado Analítico de Ingresos Detallado-LDF" y 6 a) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF (Clasificación por objeto del gasto)".

GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS
BALANCE PRESUPUESTARIO DE RECURSOS DISPONIBLES SOSTENIBLE
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

Concepto	Monto Devengado
Ingresos de Libre Disposición (A)	14,861,651.5
Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición (B)	0.0
Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública) (C)	13,823,204.3
Remanente Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo (D)	0.0
Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Sostenible (A+B-C+D)	1,038,447.2

FUENTE: Formatos 4 "Balance Presupuestario - LDF"; 5 "Estado Analítico de Ingresos Detallado-LDF" y 6 a) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF (Clasificación por objeto del gasto)".

2. El Gobierno del estado de Zacatecas recaudó ingresos totales por 33,968,663.5 miles de pesos, monto superior en 3,742,497.6 miles de pesos a lo estimado en la Ley de Ingresos del Estado de Zacatecas para el ejercicio fiscal 2021 por 30,226,165.9 miles de pesos, por lo que no se ubicó dentro de los supuestos normativos que se establecen en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

3. El Gobierno del estado de Zacatecas realizó e incluyó las proyecciones de finanzas públicas de ingresos y egresos que integran los importes correspondientes a los cinco años en adición al ejercicio fiscal 2021 y los resultados de ingresos y egresos de sus finanzas públicas que abarcan un periodo de los cinco últimos años y el ejercicio fiscal 2020; asimismo, dispuso de un estudio actuarial de pensiones a la fecha de la presentación de su Presupuesto de Egresos y vigente hasta el año 2021, el cual contiene los requisitos mínimos establecidos en la normativa, y fue incluido en las iniciativas de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas para el ejercicio fiscal 2021; adicionalmente, en el caso de las previsiones de gastos para hacer frente a compromisos de pago, durante el ejercicio fiscal 2021, el ente público no contrajo compromisos bajo el esquema de Asociaciones Público-Privadas (APP) y se realizó la previsión para el pago de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) por un monto de 200,000.0 miles de

pesos, que representó el 0.7% de los ingresos totales previstos en la Ley de Ingresos del Estado de Zacatecas para el ejercicio fiscal 2021, porcentaje que no excedió el límite del 2.0% establecido en la normativa.

4. El Gobierno del estado de Zacatecas no constituyó el fideicomiso público estatal de recursos para atender a la población afectada y los daños causados a la infraestructura pública estatal ocasionados por la ocurrencia de desastres naturales y para llevar a cabo acciones para prevenir y mitigar su impacto a las finanzas estatales durante el ejercicio fiscal 2021.

El Órgano Interno de Control de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del estado de Zacatecas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. UI/002/ASF/2023 por lo que se da como promovida esta acción.

5. El Gobierno del estado de Zacatecas no realizó el cálculo para la aportación al fideicomiso ya que careció del elemento esencial para constituir el monto mínimo previsto en la ley por no contar con la variable de conformación, debido a que dentro de los 5 ejercicios anteriores no han tenido desastres naturales que dañen su infraestructura pública estatal; asimismo, se constató que realizó la previsión de los recursos para ser destinados al fideicomiso en su Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021 por un monto de 27,780.0 miles de pesos.

6. El Gobierno del estado de Zacatecas, en su Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021 , asignó recursos al capítulo 1000 “Servicios Personales” por 12,747,440.7 miles de pesos, que representaron un incremento respecto del monto aprobado en el ejercicio inmediato anterior por 993,013.3 miles de pesos, el cual equivale al 8.5%, por lo que excedió el límite establecido por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, para el ejercicio presupuestado por 145,201.7 miles de pesos, como resultado del producto del porcentaje de crecimiento en términos reales señalado en los Criterios Generales de Política Económica para el ejercicio presupuestado y de la inflación acumulada de los últimos 12 meses; sin embargo, se tuvo un incremento por 1,241,947.9 miles de pesos que correspondió a la asignación del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa Servicios Personales 2021 con relación a 2020, como se indica a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS
CÁLCULO PARA SERVICIOS PERSONALES
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

Concepto	%	Monto
Servicios personales aprobado en el ejercicio fiscal 2020		11,754,427.4
Inflación acumulada de los últimos 12 meses (para el Presupuesto de Egresos)	4.09	480,756.1
Servicios personales aprobado en el ejercicio fiscal 2020 (actualizado)		12,235,183.5
Crecimiento en términos reales		
a) 3% art. 10 Frac. I, inciso a) de la LDF	3.0	367,055.5
b) Art. 10 Frac. I, inciso b) de la LDF (crecimiento real del Producto Interno Bruto señalado en los CGPE por 4.6% para el ejercicio fiscal 2021)		
Límite máximo de asignación global de recursos para servicios personales del ejercicio fiscal 2021		12,602,239.0
Monto de asignación global de recursos para servicios personales aprobada en el Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas para el ejercicio fiscal 2021.		12,747,440.7
(-) Excepciones (sentencias laborales definitivas emitidas por la autoridad competente) para el ejercicio fiscal 2021		0.0
(-) Excepciones (implementación de nuevas leyes federales o reformas a las mismas) para el ejercicio fiscal 2021		0.0
Monto de asignación global de recursos para servicios personales en el Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas para el ejercicio fiscal 2021 (considerando las excepciones indicadas por la normativa)		12,747,440.7
Incremento (Decremento) de recursos para servicios personales en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del estado de Zacatecas para el ejercicio fiscal 2021 en relación con el ejercicio fiscal 2020	8.5	993,013.3
Excedente del límite máximo permitido		145,201.7

FUENTE: Formato 6 d) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF (Clasificación de Servicios Personales por Categoría)" para el ejercicio fiscal 2021, y el Proyecto de Presupuesto de Egresos para los ejercicios fiscales 2020 y 2021.

El Órgano Interno de Control de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del estado de Zacatecas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. UI/003/ASF/2023 por lo que se da como promovida esta acción.

7. El Gobierno del estado de Zacatecas incluyó en su Proyecto de Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2021 en una sección específica, las erogaciones correspondientes al gasto en servicios personales, la cual comprende las remuneraciones de los servidores públicos, el desglose de las percepciones ordinarias y extraordinarias, las erogaciones por concepto de obligaciones de carácter fiscal y de seguridad social inherentes a dichas remuneraciones, las previsiones salariales y económicas para cubrir los incrementos salariales, la creación de plazas y otras medidas económicas de índole laboral.

8. El Gobierno del estado de Zacatecas asignó recursos para servicios personales por 12,747,440.7 miles de pesos, los cuales disminuyeron durante el ejercicio fiscal 2021 en 278,806.6 miles de pesos y bajo los momentos contables del devengado registró recursos por 12,468,634.1 miles de pesos y del pagado por 11,834,880.4 miles de pesos, los cuales no rebasan el límite máximo permitido de 12,602,239.0 miles de pesos, determinado de acuerdo con el cálculo establecido en la normativa, lo que generó un decremento por debajo del límite permitido de 767,358.6 miles de pesos, como se muestra en la tabla siguiente:

GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS
ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL PARA SERVICIOS PERSONALES
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

Capítulo	Ampliación		Modificado (A+B)	Pagado al 31/12/2021 (C)	Límite Máximo (D)	Diferencia (C-D)
	Aprobado (A)	(Reducción) (B)				
Servicios Personales	12,747,440.7	-278,806.6	12,468,634.1	11,834,880.4	12,602,239.0	-767,358.6

FUENTE: Formato 6d) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF (Clasificación de Servicios Personales por Categoría)".

9. El Gobierno del estado de Zacatecas contó con un sistema de registro y control de las erogaciones de servicios personales denominado “Sistema Integral de Recursos Humanos (SIRH)” durante el ejercicio 2021.

10. El Gobierno del estado de Zacatecas contó con la Coordinación Estatal de Planeación quien es la encargada de evaluar el análisis socioeconómico; así como de integrar y administrar el registro de proyectos de inversión pública productiva, además realiza el análisis de costo-beneficio de cada proyecto previamente a la contratación de los proyectos de inversión cuyo monto rebasan el equivalente a 10 millones de Unidades de Inversión.

11. El Gobierno del estado de Zacatecas obtuvo ingresos excedentes derivados de ingresos de libre disposición durante el ejercicio fiscal 2021 por un monto de 804,369.9 miles de pesos, los cuales destinó 386,363.7 miles de pesos a los conceptos de ADEFAS, a inversión pública productiva, y para reducir el balance presupuestario negativo del ejercicio fiscal 2020 y de 418,006.2 miles de pesos destinados a un fin específico previsto por la normativa de acuerdo con su nivel de endeudamiento; asimismo, se contó con las autorizaciones correspondientes por parte de la Secretaría de Finanzas del estado de Zacatecas.

Sistema de Contabilidad Gubernamental

12. El Gobierno del estado de Zacatecas contó con un sistema de contabilidad gubernamental denominado “Sistema Integral de Información Financiera (SIIF)”, el cual fue un desarrollo propio de la entidad federativa e incluyó la información contable, presupuestaria y programática de la Cuenta Pública 2021, y coincidió con los formatos del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y la información de la Cuenta Pública 2021.

Deuda Pública a Largo Plazo

13. El Gobierno del estado de Zacatecas no contrató deuda pública a largo plazo durante el ejercicio fiscal 2021.

14. El Gobierno del estado de Zacatecas no contrató financiamientos ni obligaciones por medio del mercado bursátil durante el ejercicio fiscal 2021.

15. Los saldos de las obligaciones a largo plazo del Gobierno del estado de Zacatecas coincidieron con las cifras presentadas en la Cuenta Pública 2021, y las amortizaciones e intereses corresponden a lo contratado; asimismo, en el desglose de “otros pasivos” no se detectó algún financiamiento u obligación con las características señaladas por la normativa ni cualquier otro no contemplado en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

16. El Gobierno del estado de Zacatecas no reestructuró o refinanció ningún tipo de obligación financiera durante el ejercicio fiscal 2021.

17. El Gobierno del estado de Zacatecas no contrató deuda pública a largo plazo durante el ejercicio fiscal 2021.

Deuda Pública a Corto Plazo

18. El Gobierno del estado de Zacatecas no contrató obligaciones de corto plazo durante el ejercicio fiscal 2021.

19. El Gobierno del estado de Zacatecas no contrató financiamientos, refinanciamientos, reestructuras u otra obligación de pago durante el ejercicio fiscal 2021, adicionales de las registradas en el Registro Público Único (RPU) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), como se comprobó con la compulsa realizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores a las entidades financieras Banco Nacional de México, S.A., Integrante del Grupo Financiero Banamex, BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México, Banco Santander (Méjico) S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander, Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, Banco Azteca S.A. Institución de Banca Múltiple y Nacional Financiera, S.N.C.

Deuda Estatal Garantizada

20. El Gobierno del estado de Zacatecas no contrató deuda estatal garantizada durante el ejercicio fiscal 2021.

Sistema de Alertas

21. El Gobierno del estado de Zacatecas remitió a la SHCP la información necesaria para la actualización de los tres indicadores del Sistema de Alertas: indicador de deuda pública y obligaciones sobre ingresos de libre disposición, indicador de servicio de la deuda y de obligaciones sobre ingresos de libre disposición y del indicador de obligaciones a corto plazo y proveedores y contratistas, en los tiempos establecidos por la normativa, además los resultados fueron razonables y clasificaron al Gobierno del estado de Zacatecas en un nivel de endeudamiento sostenible; sin embargo, la información publicada por el Sistema de Alertas no coincidió con la información presentada en la Cuenta Pública 2021 del Gobierno del estado de Zacatecas.

El Gobierno del estado de Zacatecas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que aclara y justifica la diferencia entre la información publicada en el Sistema de Alertas de la SHCP con la información financiera presentada en la Cuenta Pública 2021 del Gobierno del estado de Zacatecas, con lo que se solventa lo observado.

22. El Gobierno del estado de Zacatecas estimó ingresos de libre disposición para el ejercicio fiscal 2021 por 11,079,601.5 miles de pesos, y con base en el resultado obtenido del nivel de endeudamiento el nivel fue sostenible por lo que el cálculo del Techo de Financiamiento Neto (TFN) fue razonable. Por lo anterior, se determinó que el TFN al que podía acceder el Gobierno del estado de Zacatecas durante el ejercicio fiscal 2021, fue de hasta el equivalente al 15.0% de sus ingresos de libre disposición lo que corresponde a un límite de 1,661,940.2 miles de pesos, en tanto que al final del ejercicio fiscal 2021 la entidad federativa presentó un financiamiento neto por -101,788.4 miles de pesos, que representó -6.1% respecto del límite por lo cual no excedió el porcentaje establecido, asimismo, no generó un Balance Presupuestario de Recursos Disponible Negativo, por lo que no requirió financiamiento neto adicional al TFN contemplado, como se indica a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO/TECHO DE FINANCIAMIENTO NETO
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

Ingreso de libre disposición estimados para el ejercicio fiscal 2021 menos participaciones e incentivos a municipios	Nivel de endeudamiento con base en la información de la Cuenta Pública 2019, publicada por la SHCP el último día hábil de junio de 2020	Porcentaje del TFN que le corresponde a la entidad de acuerdo con el nivel de endeudamiento	Techo de Financiamiento neto	Financiamiento neto del ejercicio 2021	Diferencia por debajo del límite de acuerdo con la LDF
(a)		(b)	(c)=(a*b)	(d)	(e)=(c-d)
11,079,601.5	Sostenible	15.0%	1,661,940.2	-101,788.4	1,763,728.7

FUENTE: Cuenta Pública 2019 y 2021 y publicación del Sistema de Alertas en la página de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de la Cuenta Pública 2019.

Registro Público Único

23. El Gobierno del estado de Zacatecas no contrató durante el ejercicio fiscal 2021, financiamientos y obligaciones a su cargo que impliquen créditos, emisiones bursátiles, contratos de arrendamiento financiero, operaciones de factoraje, garantías, instrumentos derivados que conlleven a una obligación de pago mayor de un año y contratos de Asociaciones Público-Privadas.

24. El Gobierno del estado de Zacatecas liquidó cinco financiamientos durante el ejercicio fiscal 2021 por un monto de 1,176,785.7 miles de pesos; asimismo, presentó la evidencia de la solicitud y de la constancia de cancelación ante el RPU de la SHCP, y la documentación mediante la cual el acreedor manifestó que el financiamiento u obligación se liquidó, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS
FINANCIAMIENTOS LIQUIDADOS Y CANCELADOS
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

Institución bancaria	Fecha de contratación	Monto original contratado	Clave de inscripción	Fecha de cancelación	Constancia de cancelación del RPU	Presenta carta finiquito emitida por la entidad financiera	Causa de cancelación
Scotiabank Inverlat, S.A.	10/12/2020	200,000.0	Q32-0121031	31/05/2021	2021-00340	Sí	Liquidación
Scotiabank Inverlat, S.A.	10/12/2020	200,000.0	Q32-0121032	31/05/2021	2021-00341	Sí	Liquidación
BBVA Bancomer, S.A.	17/11/2020	300,000.0	Q32-1220206	28/06/2021	2021-00422	Sí	Liquidación
HSBC México, S.A.	26/11/2020	300,000.0	Q32-1220207	02/07/2021	2021-00475	Sí	Liquidación
Banco Mercantil del Norte, S.A.	25/09/2020	500,000.0	Q32-1120148	23/06/2021	2021-00417	Sí	Liquidación

FUENTE: RPU de la SHCP, constancias de cancelación en el RPU de la SHCP, cartas finiquito emitidas por las instituciones bancarias y Cuenta Pública 2021.

25. El Gobierno del estado de Zacatecas, durante el ejercicio fiscal 2021, no contrató deuda pública a corto y largo plazo ni inscribió financiamientos y obligaciones en el RPU de la SHCP, por lo que no fue sujeto a presentar la opinión de la Entidad Superior de Fiscalización del Estado de Zacatecas, en la que manifieste que cumplió con la publicación de la información financiera de acuerdo con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas expedidas por el CONAC.

26. El Gobierno del estado de Zacatecas envió trimestralmente a la SHCP dentro del plazo de 30 días naturales posteriores al término de los meses de marzo, junio y septiembre del ejercicio 2021, la información referente a cada financiamiento y obligación; sin embargo, no envió la información referente a cada financiamiento y obligación correspondiente al trimestre de octubre a diciembre por lo que se consideró el saldo al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2021.

El Órgano Interno de Control de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del estado de Zacatecas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. UI/004/ASF/2023 por lo que se da como promovida esta acción.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 26 resultados, de los cuales, en 22 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios por parte del Gobierno del estado de Zacatecas, así como la congruencia de la información financiera con la Cuenta Pública 2021. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Para el ejercicio fiscal 2021, la iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del estado de Zacatecas, se elaboró conforme a lo establecido en la legislación local aplicable, en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas que emitió el Consejo Nacional de Armonización Contable.

El Gobierno del estado de Zacatecas, incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, del Reglamento del Registro Público Único de Financiamiento y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios, de los Lineamientos del Sistema del Registro Público Único y del Reglamento del Sistema de Alertas, debido a que no constituyó el fideicomiso público estatal de recursos para atender a la población afectada y los daños causados a la infraestructura pública estatal ocasionados por la ocurrencia de desastres naturales y para llevar a cabo acciones para prevenir y mitigar su impacto a las finanzas estatales durante el ejercicio fiscal 2021; excedió el límite máximo de la asignación de recursos para servicios personales que representaron un incremento respecto del monto aprobado en el ejercicio inmediato anterior; la información publicada en el Sistema de Alertas no coincidió con la información financiera presentada en la Cuenta Pública 2021; asimismo, no envió la información referente a cada financiamiento y obligación correspondiente al trimestre de octubre a diciembre del ejercicio fiscal 2021 a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Con relación a las reglas de disciplina financiera, el Gobierno del estado de Zacatecas atendió lo dispuesto en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en virtud de que generó balances presupuestarios sostenibles; por otra parte, los ingresos excedentes se destinaron conforme lo determina la normativa; se registró el cumplimiento del sistema de contabilidad gubernamental denominado “Sistema Integral de Información Financiera” para el Gobierno del estado de Zacatecas el cual se encuentra alineado a las disposiciones establecidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable, la revelación de todo lo anterior en la información contable, presupuestaria, financiera y de la Cuenta Pública 2021.

En conclusión, el Gobierno del estado de Zacatecas realizó, en general, una gestión adecuada en el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtra. Verónica López Gallegos

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas del Gobierno del estado de Zacatecas.